

COMPROMISO DE GESTIÓN
entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo

AÑO 2016

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). Contraparte: Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
Objeto	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2016 – 31 de diciembre de 2016
Normativa específica	Ley Nº 18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP. Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752. Decreto Nº 044/009, de 19 de enero de 2009. Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009.

Antecedentes

INACOOP fue creado por la ley 18.407 de 24 de octubre de 2008, rigiéndose el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado "De la promoción de las cooperativas".

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es "promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país".

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;
- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;

- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;
- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la economía social, con un marco jurídico adecuado.

Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 19 de febrero de 2016.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de "Órgano Comprometido" representado por Gustavo Bernini en su calidad de Presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Sr. Ernesto Murro y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Ec. Danilo Astori.

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOOOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley Nº18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOOP.
- Ley Nº18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752
- Decreto Nº044/009, de 19 de enero de 2009
- Decreto Nº526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:

- 1) Meta 1 - Flujo de fondos 2016 y proyecciones para el año 2017
- 2) Meta 2 - Colocaciones del FRECOOP: Crecimiento de un 20% por medio de diferentes herramientas financieras respecto al saldo al 30/11/2015
- 3) Meta 3 - Asistencia Técnica a la gestión
- 4) Meta 4 - Proyecto de Innovación y Calidad Cooperativa
- 5) Meta 5 - Cooperativismo en la Educación Formal
- 6) Meta 6 - Asociativismo Rural
- 7) Meta 7 - Formación y asistencia técnica a cooperativistas
- 8) Meta 8 - Información sistemática
- 9) Meta 9 - Organigrama de INACOOOP
- 10) Meta 10 - Apoyo a cooperativas que contratan con el Estado y personas públicas en general
- 11) Meta 11 - Fideicomiso de Garantías cooperativas

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2016.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2015, se habilitará el pago del 50 % del crédito de apertura. El cumplimiento de las metas

acordadas para los meses de marzo y julio de 2016 habilitará el pago del saldo del crédito.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas a diciembre de 2016, así como la suscripción del compromiso 2017, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2016, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo electrónico
Jessika Mosteiro	MEF	jessica.mosteiro@mef.gub.uy
Ana Santestevan	MTSS	direcciongral@mtss.gub.uy
Daniilo Gutiérrez	INAC	direccion@inacoop.org.uy
Carlos Reyes	OOP	creyes@inacoop.org.uy

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión, así también cuando la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión lo requiera.

Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes



Esc. Danilo Gutiérrez
Por INACCOOP

Ernesto Murro
Por MTSS

Ec. Danilo Astori
Por MEF

ANEXO I – METAS DE GESTIÓN 2016

INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

INACOOP

Meta 1:

Objetivo:	Elaboración de Flujo de Fondos: Flujo de Fondos 2016 mensual real y proyección Flujo Fondos 2016 real a marzo 2016, actualización del flujo 2016 a valores reales octubre 2016 y proyecciones para el año 2017
Indicador:	Flujo de Fondos mensual 2016 actualizado y flujo proyectado 2017, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentado ante el MEF. Presupuesto 2016 desde abril a diciembre 2016.
Forma de cálculo	No corresponde
Fuentes de Información	Constancia de presentación de Flujo de Fondos trimestral 2017 ante el MEF. Constancia de presentación del Flujo de fondos actualizado 2016 y proyectado 2017, ante el MEF.
Valor base	No corresponde
Meta:	1) Elaborar Flujo de Fondos 2016 mensual real hasta marzo 2016 inclusive, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles presentados antes el MEF. 2) Elaborar el Flujo de Fondos proyectado trimestral 2017 detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas. 3) Elaborar Revisión de Flujo de Fondos mensual 2016 ajustado con los datos reales a octubre 2016.
Plazo	1) 31/03/2016 2) 30/11/2016 3) 30/11/2016
Responsables	Director Ejecutivo de INACCOOP
Rango de cumplimiento	Un Flujo Elaborado: 40% cumplimiento Dos Flujos Elaborados: 70% Tres Flujos Elaborados: 100% cumplimiento
Ponderación:	10%

Meta 2:

Objetivo:	Mantener el funcionamiento del FRECOOP en las diferentes líneas de aplicación ya creadas, a los efectos de tener una oferta para todos los sectores de cooperativas y los diferentes canales de acceso al financiamiento o co-financiamiento.
Indicador:	Porcentaje de crecimiento de las colocaciones de los fondos del FRECOOP.
Forma de cálculo	Saldo promedio de préstamos al 30.11.2016 + colocaciones en fideicomisos, fondos de garantías y otras herramientas / ídem al 30/11/2015
Fuentes de Información	Registros contables del programa UNISYS
Valor base	Saldo promedio al 30/11/2015
Meta:	Crecimiento de un 20% lineal sobre saldos de las colocaciones de los fondos del FRECOOP
Plazo	30/11/2016
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0% de crecimiento : Meta incumplida 1% y el 5%: 25% de Meta cumplida 6 y el 10%: 50% de meta cumplida 11% y 19% 85% de Meta cumplida 20%: Meta cumplida
Ponderación:	10%
Observaciones	Se planea continuar desarrollando el FRECOOP al mismo ritmo que se planificó para 2015. Se trató de una meta desafiante, por haber crecido sustancialmente el valor base en el último ejercicio.

Meta 3:

Objetivo:	Facilitar a las cooperativas en funcionamiento, herramientas de gestión que ayuden a consolidar los emprendimientos mediante la capacitación de sus integrantes.
Indicador:	n/c
Forma de cálculo	Cantidad de cooperativas asistidas.
Fuentes de Información	Informes aprobados por Dirección Ejecutiva.
Valor base	No existen antecedentes.
Meta:	Al menos 6 emprendimientos han recibido algún tipo de Asistencia Técnica en formulación de planes de negocios, mercadeo, gestión de RR.HH, estudios técnicos específicos sobre procesos de producción, intercooperación, negocios con el exterior, entre otros temas.
Plazo	30/11/2016
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOOP
Rango de cumplimiento	0- Meta incumplida 1-10% 2-20% 3-30% 4 a 5 Meta cumplida un 60 % 6 - Meta cumplida un 100%
Ponderación:	10%
Observaciones	Para el cumplimiento de esta meta se harán gestiones varias, entre otras difusión y promoción de este servicio entre las Federaciones de Cooperativas, OPP-Uruguay Más Cerca. Se excluye la asistencia técnica específica comprometida en otras metas de gestión. La información que contendrá el informe será: nombre de cooperativa, tipo de asistencia técnica, duración o plazo.



Meta 4:

Objetivo:	Diseñar un modelo que desarrolle en forma específica los conceptos de calidad para el sector, para ambas modalidades de gestión (cooperativas de socios y cooperativas de usuarios), integrando elementos de innovación al mismo y validarlo
Indicadores:	"Modelo de calidad e innovación para cooperativas" diseñado y validado Equipo interinstitucional funcionando para su diseño Grupo de cooperativas involucradas en la validación del mismo
Forma de cálculo	Número de cooperativas involucradas en el proceso de validación y documento "Modelo de Calidad" diseñado
Fuentes de información	Documento del modelo elaborado, validado por el Movimiento Cooperativo y aprobado por el Directorio.
Valor base	Un taller de concientización en 2015 sobre la necesidad de incorporar el modelo de calidad de las cooperativas
Meta:	Modelo de calidad diseñado por un equipo interdisciplinario y validado por al menos 10 cooperativas que participen del proceso de análisis de su contenido. Una vez validado está en condiciones de ser aplicado.
Plazo	30/11/2016
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOOP
Rango de cumplimiento	1. Menos de 5 cooperativas: incumplimiento 2. 5 a 9 cooperativas: 50% de cumplimiento 3. 10 o más cooperativas: 100% cumplimiento
Ponderación:	10%
Observaciones	Para el cumplimiento de esta meta se requiere hacer acuerdos con otras instituciones integradas al Sistema Nacional de Competitividad y la incorporación de fuentes de financiamiento adicionales a las comprometidas con INACAL y LATU

Meta 5:

Objetivo:	Capacitar a docentes, alfabetizadores laborales (UAL), y educadores vinculados a la Administración Nacional de Educación Pública en cooperativismo para la educación formal mediante cursos, talleres y apoyo a sistematizaciones que contribuyan a retroalimentar el proceso formativo.
Indicadores:	- Programa del Curso, Talleres o Actividades - Informes de Sistematización aprobados por el Director Ejecutivo - Informe de actividades de las cooperativas de base
Forma de cálculo	Cantidad de instancias (cursos, talleres o actividades) de educación en cooperación y cooperativismo para educadores
Fuentes de Información	- Programa del Curso, Talleres o Actividades - Informes de Sistematización aprobados por el Director Ejecutivo - Informe de actividades de las cooperativas de base
Valor base	20 instancias de formación en Metas de Gestión 2015.
Meta:	Al menos 25 instancias (cursos, talleres o actividades) de educación en cooperación y cooperativismo para educadores.
Plazo	30/11/2016
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	12 instancias: no cumplido 18 instancias: 60% de cumplimiento 25 instancias: 100% de cumplimiento
Ponderación:	15%
Observaciones:	1. Una instancia de educación en cooperación y cooperativismo para educadores. 2. 10 instancias en Escuelas Técnicas, Agrarias o de Alternancia de CETP/UTU. 3. Sistematización del trabajo con UAL/UTU y del programa de apoyo a entidades cooperativas que trabajan con la educación formal (PAECEF) 4. 5 instancias de educación en instituciones de la educación formal apoyadas por cooperativas de base



Meta 6:

Objetivo:	Formular y desarrollar un Programa interinstitucional de asociativismo rural con INC, INALE, DGDR/MGAP y otras con las que sea posible y pertinente coordinar en el territorio.
Indicador:	Plan de capacitación y asesoramiento a grupos rurales elaborado y aprobado por las instituciones involucradas.
Forma de cálculo	No corresponde.
Fuentes de información	Documento del Plan Programa de actividades diseñadas Materiales proporcionados
Valor base	No corresponde.
Meta:	5 actividades de capacitación o asistencia técnica desarrolladas indistintamente con grupos cooperativos o pre-cooperativos, o con técnicos en el territorio, o materiales de capacitación elaborados y distribuidos en el territorio, o materiales de capacitación elaborados y distribuidos.
Plazo	30/11/2016
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	1 grupo o actividad con técnicos o material elaborado: no cumplido 2 grupos o actividades con técnicos o materiales elaborados: 25% cumplido 3 grupos o actividades con técnicos o materiales elaborados: 50% cumplido 4 grupos o actividades con técnicos o materiales elaborados: 75% cumplido 5 grupos o actividades con técnicos o materiales: 100% cumplido
Ponderación:	10%

Meta 7:

Objetivo:	Capacitar a cooperativas funcionando o en formación, en temas de educación cooperativa o relativos a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde).
Indicadores:	Cooperativas integradas en instancias de formación o asistencia técnica.
Forma de cálculo	Cantidad de cooperativas que reciben formación o asistencia técnica.
Fuentes de Información	Programas de Cursos o Talleres, informes de asistencia técnica aprobados por el Director Ejecutivo.
Valor base	35 cooperativas asesoradas en 2015
Meta:	40 cooperativas asesoradas directamente o a través de convenios con Federaciones, Confederación o entidades públicas.
Plazo	30/11/2016
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOOP
Rango de cumplimiento	25 cooperativas: no cumplido 30 cooperativas: 60% de cumplimiento 40 cooperativas: 100% de cumplimiento
Ponderación:	10%
Observación	Se excluyen de esta meta los puntos comprendidos en otras: asociativismo rural, educación formal, cooperativas que prestan servicios al Estado.



Meta 8:

Objetivo:	Mantener la información consolidada de al menos dos sectores, ramas cooperativas o desarrollo cooperativo de zonas geográficas, relevantes para su conocimiento público.
Indicador:	Informe final de cada producto obtenido, por parte de su unidad de información y estadística o entidad especializada contratada, aprobado por el Director Ejecutivo.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe final de cada producto obtenido, por parte de su unidad de información y estadística o entidad especializada contratada, aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	No corresponde
Meta:	Compilar y procesar datos estadísticos de las cooperativas de al menos dos sectores productores de bienes y/o servicios y/o pertenecientes a una zona geográfica seleccionada.
Plazo	30/11/2016
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	Un sector o zona: 50% de cumplimiento Dos sectores y/o zonas: 100% de cumplimiento
Ponderación:	10%
Observaciones	En el caso de zonas geográficas, se dará preferencia a la que resulte legalmente designada Capital Nacional del Cooperativismo. Tratándose de información sectorial, se incluirán valores referentes a su desempeño económico, socios y personal ocupado. Cuando se analicen áreas geográficas: número de cooperativas, socios, ramas de actividad, datos económicos globales. Tratándose de ramas de impacto social (vivienda, educación, etc.): indicadores sociales vinculados a su actividad.

Meta 9:

Objetivo:	Reestructura funcional de INACOOP, con revisión del escalafón, perfiles, competencias, redistribución de áreas internas y servicios de soporte, en coordinación sinérgica con FONDES – INACOOP, como componente sustancial de la planificación estratégica
Indicador:	Nuevo organigrama institucional.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Documento final del nuevo organigrama aprobado por el Directorio
Valor base	No corresponde
Meta:	Organigrama completo de la Institución, con descripción de cargos y su interrelación.
Plazo	31/07/2016
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	N/c
Ponderación:	100%
Observaciones	



Meta 10:

Objetivo:	Consolidar social y económicamente a las cooperativas que prestan servicios al Estado y personas públicas en general, para asegurar la calidad de las prestaciones a la población y el desarrollo sostenido de las cooperativas.
Indicador:	Cooperativas que contraten con el Estado, Intendencias y demás personas públicas, que reciban asistencia de técnica o capacitación de INACOOB, directamente o a través de contratos y convenios con otras instituciones y personas
Forma de cálculo	Cantidad de cooperativas receptoras de capacitación o asistencia técnica. Cantidad de socios cooperativistas capacitados o asistidos
Fuentes de Información	Informe final de cada actividad, acompañado por el registro de participantes a capacitaciones y receptores de asistencia, con indicación de su respectiva cooperativa, aprobado por el Director Ejecutivo. Documentación que justifique la calidad de cooperativa contratada para el Estado.
Valor base	No corresponde
Meta:	10 cooperativas apoyadas por INACOOB (directamente o mediante convenios con otras instituciones) con asistencia técnica o con capacitación en cooperativismo, gestión social o económica, administración, comercialización, gestión de personal o formación profesional. 120 socios cooperativistas participantes de las actividades de capacitación o asistidos en su gestión.
Plazo	30/11/2016
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOB
Rango de cumplimiento	Hasta 7 cooperativas y 60 cooperativistas: incumplimiento Más de 7 cooperativas y 60 cooperativistas, sin llegar al tope: 75% de cumplimiento A partir de 10 cooperativas y 120 cooperativistas: Cumplida
Ponderación:	10%
Observaciones	

Meta 11

Objetivo:	Facilitar herramientas financieras que habiliten el acceso al crédito a las cooperativas de base (trabajo y agrarias) que carezcan de garantías suficientes.
Indicador:	Porcentaje del capital del Fideicomiso que se utilizó para emitir avales.
Forma de cálculo	Montos avalados por el Fideicomiso/Capital del Fideicomiso
Fuentes de Información	Informes de República AFISA, Fideicomitente del FIDEICOMISO
Valor base	No existen antecedentes.
Meta:	Utilización del 30% del Capital del Fideicomiso en Avales a las Cooperativas de Base, a través de las instituciones Financieras adheridas.
Plazo	30/11/2016
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOB
Rango de cumplimiento	10% Meta incumplida 11-24% Meta 50% cumplida 25-29% Meta 75% cumplida 30% Meta cumplida
Ponderación:	5%
Observaciones	Se considera que es una meta desafiante ya que por la experiencia que nos trasmite OPP, este tipo de instrumento financiero requiere de un trabajo importante con las instituciones financieras adheridas (desde el logro de su adhesión hasta la presentación de solicitudes de avales), de allí el rango de cumplimiento presentado.



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

(

(